



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE ENERO DE 2013

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR-SECRETARIO ACCTAL.

Excusan su asistencia :

MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cinco minutos del día veinticinco de enero de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para lo que han sido citados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los puntos contenidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de enero de 2013, es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 150/13)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

* De conformidad con las propuestas formuladas por las Concejalías, se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2013-EG-200. Aprobar la orden de gastos nº 33. Trabajos de reparación de ascensor de la Escuela de Música por agua en el foso, según presupuesto de SCHINDLER, S.A., por importe de 907,03 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 151/13)

3. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

* De conformidad con los informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación.

3.1. Expediente 2012-RR-312. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Teodoro Santos Escalada. Informe de 22 de enero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en CL LOPE DE VEGA 0002 01 001 IZ con referencia catastral 7836010VL0073N0006QM, emitido a nombre de Teodoro Santos Escalada, por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo, por importe de 140,68€, a nombre de M^a Carmen Blázquez Pindado, titular correcto del inmueble, según los datos que figuran en la Oficina Virtual del Catastro.

TERCERO.- Devolver por compensación el importe del recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en CL LOPE DE VEGA 0002 01 001 DR con referencia catastral 7836010VL0073N0005XM, emitido a nombre de M^a Carmen Blázquez Pindado.

CUARTO.- Emitir el mismo recibo por importe de 191,38€, a nombre de Teodoro Santos Escalada, titular correcto inmueble según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 152/13)

3.2. Expediente 2012-RR-462. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: Luis Miguel Ayuso Martín. Informe de 21 de enero de 2013.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de modificación de los recibos de IBI del inmueble sito en CL CHOPERA 6 con referencia catastral 7229603VL0073S0001SE ya que según resolución de catastro con número de expediente 3088632.28/11 sobre acuerdo de rectificación de errores materiales se ha modificado la valoración del citado inmueble teniendo efectos catastrales desde el día siguiente a la fecha del acuerdo (06-02-12) por lo que será de aplicación a partir del ejercicio 2013.

(Ac. nº 153/13)

3.3. Expediente 2013-RR-7. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Francisco José Martínez Montero. Informe de 16 de enero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de IBI de 2005 a 2010 del inmueble sito en CL SANTA ISABEL 0017 con referencia catastral 2005046VL1020N0001DT, emitidos a nombre de Asoc. Centros Médico Estomatológicos, SL, por error en la titularidad.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

SEGUNDO.- Emitir los recibos de 2009 y 2010 por importe de 901,32€ y 1.028,01€, respectivamente, a nombre de Francisco José Martínez Montero, titular del inmueble desde el 20 de enero de 1992 hasta el 22 de Diciembre de 2010, según los datos que figuran en el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- No procede emisión de los recibos anteriores a 2009, según lo establecido en el artículo 66 de la L58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria (Ac. nº 154/13)

3.4. Expediente 2013-RR-8. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Sara García Sesma. Informe de 17 de enero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en CL PRADO CAMACHO 0008 002 07 con referencia catastral 7831803VL0073S0028AQ, emitido a nombre de Esther Sesma Urbano, por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 574,06€, a nombre de Sara García Sesma, titular, entre otros, del inmueble desde el 11 de Diciembre de 2008, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 155/13)

3.5. Expediente 2013-RR-9. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Horizonte 2000 Urbanismo y Vivienda, SL - Margarita Domingo Ruiz. Informe de 21 de enero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular, o devolver el importe si procede, el recibo de IBI de 2011, la liquidación por alta en la tasa de Basura de 2011 y el recibo de basura de 2012 del inmueble sito en CL CERRO SAN PANTALEON 0001 S UE LO con referencia catastral 7726602VL0072N0001JQ emitidos a nombre de Horizonte 2000 Urbanismo y Vivienda SL por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos a nombre de Margarita Domingo Ruiz titular del inmueble junto con Jesús Carmelo Esteban Pérez desde diciembre de 2010 según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro por importe de 487,27€ y 54,44€ y 72,59€. A partir del ejercicio 2012, la citada parcela figura agregada a la de referencia 7726601VL0072N0001IQ.
(Ac. nº 156/13)

3.6. Expediente 2012-RR-458. Solicitud de anulación de recibo de basura. Interesado: Cdad. Prop. San Roque. Informe de 15 de enero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de modificación del recibo de la tasa de basura de 2007 emitido a nombre de Cdad Prop General Moscardó 11 ya que no se ha

presentado ninguna reclamación referente a la titularidad o datos contenidos en el recibo en el plazo establecido al efecto, por lo que los datos del recibo se consideran correctos.

SEGUNDO.- Comunicar a la interesada que si desea cambiar la denominación deberá aportar a este Ayuntamiento copia del documento acreditativo del nombre y CIF de la Comunidad de Propietarios.
(Ac. nº 157/13)

3.7. Expediente 2013-CRE-5. Solicitud de individualización de recibos de basura. Interesado: Cdad. Prop. CI Nuevo Guadarrama, 18. Informe de 18 de enero de 2013.

Acuerdo:

Comunicar a Ángel Luis Herrero Brasas como representante de la Comunidad de Propietarios de CI Nuevo Guadarrama 18 que se procederá a la emisión de recibos individuales de la Tasa por Recogida de Basuras a cada uno de los vecinos a partir del ejercicio 2013. Este Ayuntamiento comunica el presente acuerdo al solicitante según el artículo 33 de la L30/92, de 26-XI, RJAP-PAC, siendo éste el que ha de trasladarlo a cada uno de los interesados (Ac. nº 158/13)

3.8. Expediente 2012-FDEU-97. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2011. Interesado: Abdón Cordero Villa. Informe de 22 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de enero de 2013.
(Ac. nº 159/13)

3.9. Expediente 2013-FDEU-4. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2011-2012. Interesado: Miguel Ángel Cantero Cardozo. Informe de 22 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de enero de 2013.
(Ac. nº 160/13)

4. CONTRATACIÓN

4.1. Expediente 087/2012-CPAM-2. Solicitud de modificación del pliego técnico del aprovechamiento de pastos 2013-2017 Monte 39 CUP Pinar y Agregados. Interesado: Consejería de Medio Ambiente CAM, Sociedad Cooperativa Madrileña Agraria Montes de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Infraestructuras y Medio Ambiente de 25 de enero de 2012, se acordó:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO.- Aprobar, de acuerdo con el Informe del Técnico de Medio Ambiente de fecha 21 de enero de 2012, y lo solicitado por la Sociedad Cooperativa Madrileña Agraria Montes de Guadarrama, con R. E. nº 2012.014807 de 14/11/2012, y R. E. nº 2013.000122 de 05/01/2013, que se solicite a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid la modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas particulares como sigue:

1. Características del Aprovechamiento:

1.1. Clase de ganado; Vacuno / Mayor / Lanar

Nº cabezas clase: 500 / 40 / el que corresponda.

1.9. Tasación:

Por ha: 2,76 €/ha

Total: 7.500,00 €

3. Condiciones específicas:

3.3. El importe de la adjudicación se incrementará anualmente en un 2% acumulativo.

(Ac. nº 161/13)

5. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

5.1. Expediente 2012-RPDA-20. Recurso de reposición de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento presentado por el Canal de Isabel II y Fernando Santos del Cura por daños producidos en el inmueble sito en la calle Los Escoriales 8 y 10 por rotura de tubería de agua el día 22/09/2012.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de enero de 2013, se acordó desestimar el recurso de reposición presentado por el Canal de Isabel II y Fernando Santos del Cura, contra resolución de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de diciembre de 2012, que desestimaba su reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento de Guadarrama, por daños producidos en el inmueble situado en la calle Los Escoriales 8 y 10, en Guadarrama, en base al informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 11 de diciembre de 2012, y en base al nuevo informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 18 de enero de 2012, que reitera que:

“El Convenio de Gestión Técnico-Comercial suscrito entre el Ayuntamiento de Guadarrama y el Canal de Isabel II en su punto segundo, expone: “Por su parte, el Canal acepta la encomienda de gestión que le propone el Ayuntamiento, prestándose los servicios del Abastecimiento y Saneamiento a partir de la entrada en vigor de este convenio de la siguiente forma:

a) Los servicios de Aducción, Distribución de agua potable y Depuración por el Canal.

b) El servicio de Alcantarillado por el Ayuntamiento.

Asimismo, en el Título II, Condiciones generales, Capítulo 1 denominado Adscripción de instalaciones se indica:

“Adscripción de instalaciones al Canal Las redes de distribución del Ayuntamiento quedarán adscritas a todos los efectos al Canal, formando parte de la red general de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 de la ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua

de la Comunidad de Madrid, y el artículo 14.3 del Decreto 137/1985, del 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen Económico y Financiero del Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Madrid.”.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que la distribución corre a cargo del Canal, y que las redes han quedado a todos los efectos adscritas al Canal, desde estos Servicios Técnicos y salvo opinión mejor fundada se entiende que deberá ser este Organismo el que se haga cargo de la indemnización, y que, por tanto, no existe, a la vista del informe citado, nexo causal entre el funcionamiento normal o anormal de la Administración Municipal y el daño producido.

(Ac. nº 162/13)

6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

* Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

6.1. Convenio de Colaboración para la realización del Viaje de Esquí 2013. Interesado: V&A ASSOCIATS, S.A. SKISERVEIS.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Juventud de 22 de enero de 2013, se acordó la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Guadarrama y la empresa V&A ASSOCIATS S.A. - SKISERVEIS para la realización de un viaje de esquí en Semana Santa a la estación de GrandValira.

(Ac. nº 163/13)

7. LICENCIAS DE OBRA

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expediente 2012-LOCP-17. Solicitud de licencia para ampliación de vivienda en Cl Santa Isabel, 16. Interesado: Fernando Rodríguez Holgado.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Fernando Rodríguez Holgado, licencia de obras de REFORMA DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, en el inmueble sito en la Cl. Santa Isabel nº 16, según el proyecto realizado por el Arquitecto Miguel J. Fernández Domínguez, visado por el colegio Oficial de Arquitectos de Madrid con fecha 06/08/2012, de conformidad con el Informe del Arquitecto Técnico de fecha 15/01/2013 y el jurídico precedente. Todo ello sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, por la realización de obras sin la preceptiva autorización municipal, de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Se trata de la ampliación de una vivienda unifamiliar existente en planta baja. Existe una edificación en planta baja, con más de cuatro años de antigüedad, destinada a almacén, que incumple la Normativa en cuanto a retranqueos, por lo que se encuentra en situación de fuera de ordenación, y cuya superficie construida se incluye en el cómputo total de edificabilidad y ocupación.

Las superficies construidas y ocupadas son:
AMPLIACIÓN VIVIENDA P. BAJA: 30,19 m²
VIVIENDA EXISTENTE: 136,33 m²
EDIF. FUERA DE ORDENACIÓN: : 65,00 m²
TOTAL OCUPADA: 231,52 m²
TOTAL COMPUTABLE: 231,52 m²
TOTAL CONSTRUIDA: 231,52 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante. De acuerdo con el artículo 153.5º, por remisión del art. 154.6º, se deberá solicitar una vez concluidas las obras, la Licencia de 1ª Ocupación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. La licencia definitiva es necesaria para proceder al cierre del expediente de restauración de la legalidad urbanística Exp. 2010-RLU-10, sin perjuicio de las medidas a adoptar.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 28.131,81 €.

TASA, total: 199,73 €; a cuenta: 199,73 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 956,48 €; a cuenta: 478,24 €; resto: 478,24 €.

TOTAL: 1.156,21 €; a cuenta: 677,97 €; resto: 478,24 €.

(Ac. nº 164/13)

7.2. Expediente 2012-LOCP-24. Licencia para refuerzo puntual de forjado y reparación de humedades en CI Nuevo Guadarrama, 4. Interesado: Cdad Prop. CI Nuevo Guadarrama, 4.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 22 de enero de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Marco Rodríguez del Barrio en representación de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle Nuevo Guadarrama nº 74, licencia para REFUERZO PUNTUAL DE FORJADO SANITARIO, según Proyecto de ejecución de Refuerzo Puntual de Forjado Sanitario, redactado por el Arquitecto Técnico D. Manuel de Andrés Herrero, visado por el COAAM con fecha 30/11/2012.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 11.891,62 €.

TASA, total: 84,43 €; a cuenta: 84,43 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 404,32 €; a cuenta: 202,16 €; resto: 202,16 €.

TOTAL: 488,75 €; a cuenta: 286,59 €; resto: 202,16 €.

(Ac. nº 165/13)

8. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2012-LPO-16. Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en Cl Cabeza Lijar, 16. Interesado: REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES ALPEDRETE.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 23 de enero de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a José María Recio Fernández, en representación de "Rehabilitaciones y Construcciones Alpedrete S.L." , AMPLIACION de la licencia de obras concedida con fecha 17 de noviembre de 2004, así como licencia de PRIMERA OCUPACION edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada en la Cl. Cabeza de Lijar nº 16, dado que las obras están finalizadas, y se ajusta al proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Alonso Reigosa, visado por el COAM con fecha 22/10/2004, y la Ampliación realizada según Memoria de superficies y planos nº A-1, A-2, A-3, I-1, I-2, I-3, visados con fecha 23/08/2011 y firmados por el mismo Arquitecto. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 18 de enero de 2013, y el jurídico precedente. Los datos definitivos de la vivienda son:

SUPERFICIES CONSTRUIDAS DEFINITIVAS.

PLANTA BAJA: 177,28 m²

PLANTA PRIMERA: 178,82 m²

TOTAL COMPUTABLE: 356,10 m²

TOTAL CONSTRUIDA: 356,10 m²

TOTAL OCUPADA: 177,28 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 171.741,80 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 2.824,22 €.

Resto TASA: 505,82 €.

Licencia 1ª ocupación: 705,86 €.

(Ac. nº 166/13)

9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

9.1. Expediente 2012-LAEA-3. Desistimiento de solicitud de licencia de funcionamiento. Interesado: Adriana Aguilar, en representación de FISHGOURMET REAL, SL.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 23 de enero de 2013, se acordó archivar el expediente de solicitud de LICENCIA DE APERTURA, realizado por Adriana Aguilar Botín en representación de FISHGOURMET REAL S.L., en la parcela sita en la Calle Romero nº 7, Polígono Industrial "La Mata", por DESISTIMIENTO del interesado, teniendo en cuenta que la



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

nave se encuentra abandonada y en venta y no existen otros interesados, de conformidad con el informe jurídico precedente.
(Ac. nº 167/13)

9.2. Expediente 2012-CT-28. Cambio de titularidad de licencia de locutorio.
Interesado: Soufiane El Farassi.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 21 de enero de 2013, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por Soufiane El Farassi, de la licencia de actividad y funcionamiento de LOCUTORIO en la Cl. Alfonso Senra nº 33, otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 13/04/2012 a nombre de Carmen Rosa Trujillo, y notificado cambio de titularidad a nombre Marisol Mamani Lazarte según acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21/09/2012, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 14/01/2013 y el jurídico precedente.

- ACTIVIDAD: LOCUTORIO
 - SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD: C/ Alfonso Senra nº 33, local 1
 - TITULAR: SOUFIANE EL FARASSI
- (Ac. nº 168/13)

9.3. Expediente 2012-LAFI-10. Solicitud de licencia de actividad y funcionamiento. Interesado: M^a Almudena Hernández, en representación de MEDICAL DEVICE INDUSTRY ADVISER, SL.

PRIMERO.- Conceder a M^a Almudena Hernández Hernández, en representación de "Medical Device Industry Adviser S.L.", licencia de actividad y funcionamiento de CONSULTORIA en la Plaza del Dr. Martínez Manrique nº 6, local 2 de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 14 de enero de 2013 y el jurídico precedente

ACTIVIDAD: CONSULTORÍA
SITUACIÓN: PLAZA DEL DR. MARTÍNEZ MANRIQUE, Nº 6. LOCAL 2
(ENTRADA POR C/ COVACHUELAS, S/N)
TITULAR: MEDICAL DEVICE INDUSTRY ADVISER, S.L.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado que deberá solicitar Licencia de Obra para la colocación de elementos exteriores en fachada, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Estéticas de las Edificaciones, Ornato Exterior, Rótulos, Portadas, Escaparates y Publicidad de los Establecimientos Comerciales y Similares del Ayuntamiento de Guadarrama, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Impreso normalizado de solicitud.

2. Documentación fotográfica, gráfica y escrita que exprese claramente el emplazamiento y lugar de colocación de las instalaciones, relacionándolos con la alineación del vial y situación de la finca. Descripción del entorno dentro del cual se implanta. Diseño especificando el tamaño, forma, materiales, colores y otras características de la instalación, así como el contenido del mensaje o información que se pretenda difundir cuando se trate de rótulos, carteles o elementos publicitarios.
(Ac. nº 169/13)

9.4. Expediente 2013-LIT-3. Solicitud de licencia actividad de instalación eventual de circo. Interesado: Bruno Ribas, en representación de GRAN CIRCO ROYAL.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 23 de enero de 2013, se acordó conceder a BRUNO RIBAS GARCIA en representación de GRAN CIRCO ROYAL, autorización temporal para instalación de CIRCO, del 26 al 27 de enero de 2013, (Epígrafe 1.2.2. del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones) en la parcela de propiedad municipal situada en la C/ Los Escoriales, nº 5 en las fechas comprendidas entre el 26 y el 27 de enero de 2013, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 23/01/2013, y con las siguientes condiciones;

- 1º.- La instalación deberá contar con toma de tierra en la instalación eléctrica, con el fin de garantizar el funcionamiento de las protecciones contra contactos indirectos.
- 2º.- El titular deberá tener en su poder el Certificado del técnico competente, acreditativo de que el montaje de las instalaciones se han realizado bajo su dirección, ajustándose al proyecto presentado y a las normativas vigentes de aplicación.
- 3º.- Se deberán cumplir estrictamente las condiciones de seguridad que se establecen en la Circular Nº C/EE/01/91 de la Dirección General de Industria.
- 4º.- Antes de iniciar el montaje de las instalaciones, deberán ponerse en contacto con la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento para comprobar el replanteo de las mismas.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 170/13)

10. OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS

10.1. Expediente 2013-ISP-3. Solicitud de autorización de tala. Interesado: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 23 de enero de 2013 se acordó autorizar la Tala de árboles solicitada por "Valoriza Servicio Medioambiental", según los informes técnicos firmados por el Ingeniero Técnico Agrícola, Esther Rodríguez Rodríguez, debido al estado y debilidad estructural, que justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, podrá autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar y de conformidad con el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras Públicas de fecha 17 de enero de 2013, y el jurídico precedente. Los árboles a talar son los siguientes:

1. Ejemplar de Populus Nigra.

- Ubicación: C/ Cuarta Dimensión s/n.
- Transplantabilidad: No procede, se trata de un árbol seco y peligroso.
- Diámetro: 54 cm.
- Altura: 8-10 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol seco.

2. Ejemplar de Robinia Pseudoacacia.

- Ubicación: Paseo de la Alameda, 9.
- Transplantabilidad: No procede, ejemplar seco con desarrollo arbóreo inviable.
- Diámetro: 35 cm.
- Altura: 10-12 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol seco.

3. Ejemplar de Robinia Pseudoacacia.

- Ubicación: Avenida de Mirasierra, 5.
- Transplantabilidad: No procede, ejemplar seco.
- Diámetro: 40 cm.
- Altura: 7-8 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol seco.

4. Ejemplar de Robinia Pseudoacacia.

- Ubicación: Avenida de las Acacias, 36.
- Transplantabilidad: No procede, ejemplar seco.
- Diámetro: 22 cm.
- Altura: 5 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol seco.

5. Ejemplar de Ulmus Pumila.

- Ubicación: Avenida de las Acacias, 26.
- Transplantabilidad: No procede, ejemplar seco.
- Diámetro: 20 cm.
- Altura: 4-5 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol seco.

6. Ejemplar de Populus Boleana.

- Ubicación: C/ San Roque, 24.
- Transplantabilidad: No procede, ejemplar seco.
- Diámetro: 52 cm.
- Altura: 4-5 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol seco.

7. Ejemplar de Cupressus Macrocarpa.

- Ubicación: C/ Bola del Mundo en parcela publica BPJ-7.
- Transplantabilidad: No procede, ejemplar seco.

- Diámetro: 35 cm.
- Altura: 3,5 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol seco.

8. Ejemplar de Acer Negundo.

- Ubicación: C/ Paseo de la Alameda, 9.
- Transplantabilidad: No procede, ejemplar seco.
- Diámetro: 21 cm.
- Altura: 4-6 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol seco.

9. Ejemplar de Ulmus Minor.

- Ubicación: C/ Maliciosa.
- Transplantabilidad: No procede, ejemplar infectado por grafiosis.
- Diámetro: 21 cm.
- Altura: 4-6 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol enfermo.

(Ac. nº 171/13)

10.2. Expediente 2012-LVPS-17. Recepción de obras de solado de aceras. Interesado: Comunidad de Propietarios Colonia Santa Teresa.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Iniciar los trámites para la recepción de las obras de urbanización, consistentes en OBRAS DE SOLADO DE ACERAS, realizadas en las calles Valle de Lanciana, Virgen de la Peregrina, Nuestra Señora de la Antigua, Transformador, Santa Isabel y Valle del Alberche, de conformidad con la licencia de obra nº exp. 2012-LVPS-17, concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25/05/2012, según el informe del Ingeniero de Obras Públicas de fecha 11 de diciembre de 2012, y el jurídico precedente.

SEGUNDO.- De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 135 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, nombrar como Técnico Funcionario Facultativo para la recepción de las obras a Juan Monreal Segovia, quien deberá firmar la recepción de las obras mediante Acta levantada al efecto junto al Alcalde (o concejal en quien delegue), el facultativo encargado de la dirección de las obras Santiago Durán García y la persona responsable de la "Colonia Santa Teresa". La documentación del programa de control de calidad establecido para la obra se adjuntará al acta y en la misma se hará constar su cumplimiento.

(Ac. nº 172/13)

11. MERCADILLO

11.1. Expediente 2013-RVME-1. Renovación puestos Mercadillo año 2013.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 24 de enero de 2013 se acordó:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO.- Renovar 43 licencias administrativas municipales, para el ejercicio de la venta ambulante, durante el año 2013, según figuran unidas a sus expedientes individuales (Anexo 1).

SEGUNDO.- Dar de baja la siguiente licencia, según figura unida a su expediente individual (Anexo 1):

- Titular: Jorge Oliva López, puesto con módulos nº 136-138, por haber renunciado el titular de la licencia. Queda a disposición del Ayuntamiento para nueva adjudicación.

TERCERO.- Modificar los siguientes módulos:

- Titular: Touria Drabni Perea, cambia de ubicación, mantiene 4 módulos, nºs: 46-48-50-52. Cambio de titularidad, nuevo titular: Eugenio García Hernández.

- Cambio de titularidad de los siguientes puestos:

. Puesto con módulos nº 26-28-30. Nuevo titular: Magdaleno Botrán Martín.

. Puesto con módulos nº 98-100-102. Nuevo titular: José Manuel López Alonso.

. Puesto con módulos nº 31-33-35. Nuevo titular: José Antonio Gutiérrez Hidalgo.

CUARTO.- Aprobar el calendario anual de días de montaje para el año 2013. (Anexo 2).

QUINTO.- Emitir recibos trimestrales de las tasas por utilización privativa del dominio público municipal por venta en mercadillo (Anexo 1).

SEXTO.- Por la Policía Local se llevará el control asistencial de los titulares los días de montaje según calendario anual.

(Ac. nº 173/13)

11.2. Expediente 2012-RVME-74. Renovación puesto Mercadillo 2013. Interesado: José M Rodríguez Melgar.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: José Manuel Rodríguez Melgar.

- Puestos: 1-3-5.

Previa presentación en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde la notificación del presente acuerdo, de la siguiente documentación:

- Copias de los DNI de las personas autorizadas.

- Fotografía.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 174/13)

11.3. Expediente 2012-RVME-84. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Macarena Peco Riaño.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 18 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Macarena Peco Riaño.
- Puestos: 7-9-11.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 175/13)

11.4. Expediente 2012-RVME-78. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Acosta Zaballos, S.L., en su representación Miguel Ángel Acosta Camacho.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Acosta Zaballos, S.L., en su representación Miguel Ángel Acosta Camacho.
- Puestos: 13-15-17.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 176/13)

11.5. Expediente 2012-RVME-55. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Dolores Sarabia Martín-Mora.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Dolores Sarabia Martín-Mora.
- Puestos: 19-21-23.

Previa presentación en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde la notificación del presente acuerdo, de la siguiente documentación:

- Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
- Firma de la declaración responsable (en la Secretaría del Ayuntamiento).

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 177/13)

11.6. Expediente 2012-RVME-65. Renovación puesto Mercadillo 2013. Interesado: Francisco Salazar Motos.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Francisco Salazar Motos.
- Puestos: 25-27-29.

Previa presentación en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde la notificación del presente acuerdo, de la siguiente documentación:

- Justificante de abono del 4º trimestre de 2012 de las tasas municipales.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

(Ac. nº 178/13)

11.7. Expediente 2012-RVME-85. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: José Antonio Gutiérrez Hidalgo, Concepción Martínez Torres.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 23 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la transmisión de la licencia de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama de la que es titular CONCEPCIÓN MARTÍNEZ TORRES para el puesto con módulos nº 31-33-35, a favor de JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ HIDALGO.

SEGUNDO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025.

- Titular de la licencia: JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ HIDALGO.
- Puestos: 31-33-35.

Previa presentación en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde la notificación del presente acuerdo, de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI y del carné de vendedor ambulante.
- Certificado de alta en IAAEE actualizado.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria actualizado.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social actualizado.
- Justificante de abono de los trimestres 1º, 2º, 3º y 4º de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

CUARTO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 179/13)

11.8. Expediente 2012-RVME-79. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: José Antón Santiago Maya.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013, se acordó dejar en suspenso el expediente 2012-RVME-79, de renovación de la licencia de venta en el Mercadillo Municipal, hasta que se resuelva el expediente 2012-BLMM-6, de caducidad de la licencia de venta en el Mercadillo Municipal por ausencia sin justificar 6 semanas alternas iniciado a José Antón Santiago Maya para el puesto con módulos nº 37-39.
(Ac. nº 180/13)

11.9. Expediente 2012-RVME-53. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Ali Asghar Khatiboun Tashakori.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 2 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Ali Asghar Khatiboun Tashakori.
- Puestos: 41-43-45.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 181/13)

11.10. Expediente 2012-RVME-86. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Mohamed Draisi.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Mohamed Draisi.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

- Puestos: 47-49-51.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 182/13)

11.11. Expediente 2012-RVME-60. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Gabriela Nkoni Ada.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Gabriela Nkoni Ada.
- Puestos: 53-55-57.

Previa presentación en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde la notificación del presente acuerdo, de la siguiente documentación:

- Certificación de alta en IAAEE.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria.
- Justificante de abono de los trimestres 2º y 4º de 2012 de las tasas municipales.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 183/13)

11.12. Expediente 2012-RVME-59. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Antonio Fernández Dongil.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Antonio Fernández Dongil.
- Puestos: 59-61-63.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 184/13)

11.13. Expediente 2012-RVME-80. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Parviz Khan Shan.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Parviz Khan Shan.
- Puestos: 65-67-69.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 185/13)

11.14. Expediente 2012-RVME-75. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Gonzalo González González.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Gonzalo González González.
- Puestos: 71-73-75.

Previa presentación en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde la notificación del presente acuerdo, de la siguiente documentación:

- Certificación de alta en IAAEE completo.
- Justificante de abono del 4º trimestre de 2012 de las tasas municipales.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 186/13)

11.15. Expediente 2012-RVME-66. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Mohamed Saif Zitouni.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Mohamed Saif Zitouni.
- Puestos: 81-83-85.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 187/13)

11.16. Expediente 2012-RVME-77. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Juan Carlos Gómez Saavedra.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Juan Carlos Gómez Saavedra.
- Puestos: 87-89-91-93.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 188/13)

11.17. Expediente 2012-RVME-87. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Samuel Navarro Escudero.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 21 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Samuel Navarro Escudero.
- Puestos: 95-97-99-101.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 189/13)

11.18. Expediente 2012-RVME-46. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Ignacio Melo Trigo.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 2 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Ignacio Melo Trigo.
- Puestos: 103-105-107.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 190/13)

11.19. Expediente 2012-RVME-76. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Piedad Pestaña Pérez.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Piedad Pestaña Pérez.
- Puestos: 109-111-113-115.

Previa presentación en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde la notificación del presente acuerdo, de la siguiente documentación:

- Justificante de abono del 3º trimestre de 2012 de las tasas municipales.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 191/13)

11.20. Expediente 2012-RVME-58. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Santiago Jiménez Rodríguez-Tembleque.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Santiago Jiménez Rodríguez-Tembleque.
- Puestos: 117-119-121-123.

Previa presentación en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde la notificación del presente acuerdo, de la siguiente documentación:

- Justificante de abono del 4º trimestre de 2012 de las tasas municipales.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 192/13)

11.21. Expediente 2012-RVME-70. Renovación puesto Mercadillo 2013. Interesado: Pedro Asenjo Caballero.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Pedro Asenjo Caballero.
- Puestos: 125-127-129-131.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

(Ac. nº 193/13)

11.22. Expediente 2012-RVME-56. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Javier García León-Cuevas.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 2 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Javier García León-Cuevas.
- Puestos: 141-143.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 194/13)

11.23. Expediente 2012-RVME-61. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Agustín Moreno Jiménez.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Agustín Moreno Jiménez.
- Puestos: 145-146-147.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 195/13)

11.24. Expediente 2012-RVME-50. Renovación puesto Mercadillo 2013. Interesado: Miguel Ángel García Serrano.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 2 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Miguel Ángel García Serrano.
- Puestos: 2-4-6.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 196/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

11.25. Expediente 2012-RVME-67. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Juan Méndez Prieto.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Juan Méndez Prieto.

- Puestos: 8-10-12.

Previa presentación en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde la notificación del presente acuerdo, de la siguiente documentación:

- Justificante de abono del 1º trimestre de 2012 de las tasas municipales.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas

- De Venta: de 9 a 14 horas

- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 197/13)

11.26. Expediente 2012-RVME-72. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: David González Botello, en representación de Confecciones Berzal, S.L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Confecciones Berzal, S.L., en su representación David González Botello.

- Puestos: 14-16-18.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 198/13)

11.27. Expediente 2012-RVME-47. Renovación puesto Mercadillo 2013. Interesado: El Mostafa Essouaf Belkaifa.

De conformidad con la propuesta de la Concejala de Desarrollo Local de 2 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: El Mostafa Essouaf Belkaifa.
- Puestos: 20-22-24.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

(Ac. nº 199/13)

11.28. Expediente 2012-RVME-83. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Magdaleno Botrán Martín, Dulce M^a Romero Morillas.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la transmisión de la licencia de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama de la que es titular DULCE M^a ROMERO MORILLAS para el puesto con módulos nº 26-28-30, a favor de MAGDALENO BOTRÁN MARTÍN.

SEGUNDO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025.

- Titular de la licencia: MAGDALENO BOTRÁN MARTÍN.
- Puestos: 26-28-30.

TERCERO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

CUARTO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 200/13)

11.29. Expediente 2012-RVME-64. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Jesús Valeriano Martín Pascual.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Jesús Valeriano Martín Pascual.
- Puestos: 32-34-36-38.

Previa presentación en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde la notificación del presente acuerdo, de la siguiente documentación:

- Certificación de alta en IAAEE.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 201/13)

11.30. Expediente 2012-RVME-68. Renovación puesto Mercadillo 2013. Interesado: Pedro López de la Reina Romero de Ávila.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Pedro López de la Reina Romero de Ávila.
- Puestos: 40-42-44.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 202/13)

11.31. Expediente 2012-RVME-82. Renovación puesto Mercadillo 2013. Interesado: Eugenio García Hernández, Touria Drabni Perea.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Autorizar el cambio de ubicación de la licencia de los puestos 133-135-137-139 a los puestos 46-48-50-52, y autorizar la transmisión de la licencia de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama de la que es titular Touria Drabni Perea para el puesto con módulos 46-48-49-50 a favor de EUGENIO GARCÍA HERNÁNDEZ.

SEGUNDO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Eugenio García Hernández.

- Puestos: 46-48-50-52.

Previa presentación en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde la notificación del presente acuerdo, de la siguiente documentación:

- Carnet de vendedor ambulante.

- Declaración Jurada.

- Declaración responsable.

- Justificante de abono de tasas del 4º trimestre.

TERCERO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas

- De Venta: de 9 a 14 horas

- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 203/13)

11.32. Expediente 2012-RVME-49. Renovación puesto Mercadillo 2012.
Interesado: José Luis Barrul Amador.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 24 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025.

- Titular de la licencia: JOSÉ LUIS BARRUL AMADOR.

- Puestos: 54-56-58.

En cuanto a la petición de ampliación de la licencia a textil, dada la cantidad de puestos con licencia para la venta de ese género, y de conformidad con la Ley1/1997 y la Ordenanza Municipal, se deniega la ampliación.

En cuanto al cambio de ubicación al puesto con módulos nº 56-58-60-62, dado que ya existía solicitud anterior de otro titular (Touria Drabni Perea), se informa desfavorablemente. No obstante, se estará a la resolución final sobre el cambio de ubicación del puesto del que es titular Touria Drabni Perea para estudiar el cambio a otro puesto vacante.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas

- De Venta: de 9 a 14 horas

- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 204/13)

11.33. Expediente 2012-RVME-45. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Lorenzo Bartolomé García.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 2 de enero de 2013 se acordó:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Lorenzo Bartolomé García.
- Puestos: 60-62.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 205/13)

11.34. Expediente 2012-RVME-62. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Purificación Heredia Fernández.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 21 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Purificación Heredia Fernández.
- Puestos: 68-70-72-74.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas

- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.
Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.
(Ac. nº 206/13)

11.35. Expediente 2012-RVME-57. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Celedonio García García.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:
- Titular de la licencia: Celedonio García García.
- Puestos: 76-78-80-82.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:
Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.
El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).
El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:
- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.
Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.
(Ac. nº 207/13)

11.36. Expediente 2012-RVME-48. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: José Javier González Castellano.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 2 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

- Titular de la licencia: José Javier González Castellano.
- Puestos: 84-86-88-90.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:
Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.
El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 208/13)

11.37. Expediente 2012-RVME-71. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Juan Fernández Fernández.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Juan Fernández Fernández.
- Puestos: 92-94-96.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:
Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.
El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 210/13)

11.38. Expediente 2012-RVME-73. Renovación puesto Mercadillo 2013. Interesado: José Manuel López Alonso, Manuel López Sánchez.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la transmisión de la licencia de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama de la que es titular MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ para el puesto con módulos nº 98-100-102, a favor de JOSÉ MANUEL LÓPEZ ALONSO.

SEGUNDO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025.

- Titular de la licencia: JOSÉ MANUEL LÓPEZ ALONSO.

- Puestos: 98-100-102.

TERCERO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

CUARTO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas

- De Venta: de 9 a 14 horas

- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 210/13)

11.39. Expediente 2012-RVME-51. Renovación puesto Mercadillo 2013. Interesado: José Moreno García.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 2 de enero de 2013 se acordó:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: José Moreno García.
- Puestos: 104-106-108.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 211/13)

11.40. Expediente 2012-RVME-52. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Francisco Javier Hernández Bermejo.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 2 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Francisco Javier Hernández Bermejo.
- Puestos: 110-112-114.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas

- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 212/13)

11.41. Expediente 2012-RVME-54. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Juan Carlos Valle Calleja.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 2 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Juan Carlos Valle Calleja.
- Puestos: 116-118.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 213/13)

11.42. Expediente 2012-RVME-81. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Frutas Hermanos Barrero, S.L., en su representación Ana Belén Barrero Ortega.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Frutas Hermanos Barrero, S.L.
- Puestos: 122-124-126-128.

Previa presentación en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde la notificación del presente acuerdo, de la siguiente documentación:

- Certificado de alta en IAAEE.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 214/13)

11.43. Expediente 2012-RVME-69. Renovación puesto Mercadillo 2013.
Interesado: Rosa María González Labajos.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Rosa María González Labajos.
- Puestos: 130-132-134.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 215/13)

11.44. Expediente 2012-RVME-44. Renovación puesto Mercadillo 2013. Interesado: Carla Rivas Molina.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 2 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la renovación anual de venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, para el año 2013, dentro de la concesión de la licencia otorgada entre el 24 de julio de 2010 y el 24 de julio de 2025, a:

- Titular de la licencia: Carla Rivas Molina.
- Puestos: 140-142-144.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá:

Acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- De Venta: de 9 a 14 horas
- De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para el emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 216/13)

11.45. Expediente 2012-BLMM-7. Baja puesto Mercadillo. Interesado: Jorge Oliva López.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 21 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder la baja definitiva como concesionario de la Licencia administrativa de venta en el mercadillo municipal de Guadarrama a:

- TITULAR: JORGE OLIVA LÓPEZ.
- LICENCIA PUESTO CON MÓDULOS Nº 136-138.
- FECHA DE BAJA: 31/12/2012.

SEGUNDO.- Revertir al Ayuntamiento el puesto con los módulos nºs 136-138, para su posible nueva concesión a otros solicitantes en lista de espera.

TERCERO.- Archivar el expediente 2012-RVME-63 iniciado con fecha 26 de noviembre de 2012 por Jorge Oliva López solicitando la renovación de la licencia administrativa de venta en el Mercadillo Municipal para el año 2013.

(Ac. nº 217/13)

12. ASUNTOS SOBREVENIDOS

* Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

12.1. Expediente sobre las alegaciones a los Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2012, referente al convenio de permuta temporal entre Luis Álvarez García y el Ayuntamiento de Guadarrama. Interesado: Javier Álvarez Peinador, Luis Jorge Álvarez Peinador, Virginia Álvarez Peinador y Aurora Peinador de la Fuente.

De conformidad con el Informe Técnico Jurídico de fecha 24 de enero de 2013, se acordó desestimar las alegaciones presentadas por D. José María Garzón Flores en representación de D. Javier, D. Luis Jorge y D.^a Virginia Álvarez Peinador, y de D.^a Aurora Peinador de la Fuente, con fecha 27/12/2012, con RE.: 2012.016825, por los siguientes motivos;

ALEGACION PRIMERA: La Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2012, en ningún momento refiere que el convenio de fecha 6 de agosto de 2004, no haya tenido vigencia, es más reconoce la vigencia del mismo.

La Junta de Gobierno 16/11/2012, acuerda que no procede el pago 1º.- "Por no haber tenido nunca vigencia el contrato de fecha 23/02/2006 y el Anexo de 20/02/2007."

ALEGACION SEGUNDA: De conformidad con el artículo 151 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, están sometidos a intervención municipal entre otros los siguientes actos: "... Las obras de edificación, así como las de construcción .. ampliación, reforma, modificación ..., cualquiera que sea su alcance, finalidad y destino."

De acuerdo a los artículos 195 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio del suelo de la Comunidad de Madrid, la ejecución de obras sin las correspondientes licencias

urbanísticas podrá dar lugar, a la apertura del correspondiente expediente de infracción urbanística.

El interesado solicita en base a la estipulación Segunda, párrafo 2º del Anexo firmado con fecha 20 de febrero de 2007, una indemnización por las obras realizadas. A pesar de no tener validez dicho Anexo según el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2009, los interesados olvidan la existencia del primer párrafo de la Estipulación Segunda de Anexo, según el cual la autorización de edificar o en su caso construir, está sometida a la obtención de las autorizaciones y licencias municipales correspondientes, es por ello que la indemnización solo procedería, en su caso, de la única obra autorizada, que fue solicitada con fecha 4 de abril de 2006 por D. Luis Álvarez García, para cerramiento de parcela con nº RE 2006005233 y nº expediente LO 167/06, fue concedida por Junta de Gobierno Local de fecha 21/04/2012, el importe declarado en el Ayuntamiento del coste de las obras, ascendía a la cantidad de 1.250,00 €, no obstante dicha licencia es anterior al acuerdo de fecha 20/02/2007, objeto de la cláusula.

ALEGACION TERCERA: Por todo lo expuesto anteriormente no cabe Indemnización alguna por las obras realizadas, ya que estas fueron realizadas sin las correspondientes licencias. Y la única realizada con licencia por un importe de 1.250 €, es anterior a la firma del Anexo de 20/02/2007, en el cual basan los interesados su petición.

(Ac. nº 218/13)

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

No formulándose ninguno, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos extendiéndose para constancia de lo tratado la presente acta que es firmada por la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario Acctal., que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCTAL.

CARMEN Mª PÉREZ DEL MOLINO

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS